



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

1385

Despido / Ceses en General 943 / 2016

DD^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000943 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JUAN PABLO MAZA CORREA contra la empresa REBORN PALMA, S.L.U., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

QUE DEBO DESESTIMAR Y DESESTIMO LA DEMANDA interpuesta por Don Juan Pablo Maza Correa contra la empresa Robom Palma, S.L.U., ABSOLVIENDO a la demandada de las pretensiones ejercitadas en su contra.

Y para que sirva de notificación en legal forma a REBORN PALMA, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el

tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a ocho de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

